

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidente (ORÓS LORENTE):* Señorías, buenas tardes.

Iniciamos la Comisión de Política Territorial e Interior *[a las dieciséis horas y treinta y tres minutos]*.

En primer lugar quiero saludar al director general y a las personas que le acompañan y, como es habitual en esta casa, la lectura y aprobación del acta la pasaremos para el final de la misma.

En segundo lugar, comparecencia del director general de Ordenación del Territorio, a propuesta del consejero de Política Territorial e Interior, al objeto de informar de las líneas generales de la modificación de la Ley 9/2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón y su estado de procedimiento.

Para la exposición de la misma y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el director general.

*El señor director general de Ordenación del Territorio (GAMÓN YUSTE):* Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, buenas tardes.

Como ustedes conocen en la actualidad, el Gobierno de Aragón y la Comunidad Autónoma de Aragón disponen de la Ley 4/2009 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

Como todos conocen, la Ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón, modificada recientemente por la Ley 4/2013 y la vigente Ley de Ordenación del Territorio, tanto por el objeto de su regulación como por el modo en que tuvo lugar su redacción, están relacionadas de forma tal que si se altera alguno de los contenidos de una puede afectar al contenido de la otra.

En el proceso iniciado por el Departamento de Obras Públicas para modificar la Ley de Urbanismo ya se puso de manifiesto la necesidad de coordinar esa modificación con la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio.

Por ello, en dicho proceso, con plena coordinación entre la Dirección General de Ordenación del Territorio y la Dirección General de Urbanismo, ya se vieron las posibilidades y la necesidad de realizar unas modificaciones en ambas leyes para que quedaran perfectamente articuladas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Pero, además, en lo que se refiere a la Ley de Ordenación del Territorio se estima conveniente revisar otra serie de cuestiones para dotar a esta ley de mayor claridad, flexibilidad y seguridad jurídica al texto normativo.

Además, se ve la necesidad de buscar una mejora de la ley vigente que nos lleve hacia una ley moderna, actualizada a las necesidades presentes y futuras y además que incorpore los nuevos mandatos de la Unión Europea. Una ley ágil, agilizando los trámites para cualquier proyecto relacionado con la ordenación del territorio, y también una ley que profundice de forma intensa en la transparencia, participación y colaboración ciudadana en la filosofía de la información y el gobierno abierto.

El 22 de marzo de 2013 el consejero de Política Territorial e Interior dicta Orden por la que se inicia el procedimiento de elaboración del anteproyecto de ley de modificación de la Ley de Ordenación del Territorio. El objeto de la reforma consiste en mejorar el régimen jurídico de la función pública de la ordenación del territorio a la vista de la experiencia acumulada desde el inicio de su aplicación.

No deja de haber novedades, como voy a explicar, pero el sentido y alcance de las mismas no supone una ruptura con la normativa vigente sino una adecuación de las ideas y prácticas de la evolución de la propia norma en estos años de funcionamiento.

Paso a explicar a sus señorías las modificaciones más relevantes que incorpora el anteproyecto de ley de modificación de la Ley de Ordenación del Territorio. De las distintas aportaciones quería resaltar cuatro grupos.

En primer lugar, lo referido a los planes y proyectos de interés general de Aragón; en segundo lugar, las modificaciones referidas al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón; en tercer lugar, las referidas al tema del paisaje y, en cuarto lugar, lo referido a la información geográfica.

Sobre los planes y proyectos de interés general de Aragón, los denominados PIGA, se unifica y simplifica su procedimiento de declaración y ejecución refundiendo dicho procedimiento e incorporándolo íntegramente en la LOTA, es decir, anteriormente los planes de interés general de Aragón estaban gestionados por las disposiciones existentes en las dos leyes, tanto en urbanismo como en ordenación del territorio. Con ello se deslinda la ordenación del territorio y el urbanismo y entendemos que los planes de interés general vienen a ser un proyecto típico y claro de ordenación

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

del territorio. Por ello toda la legislación, todo su procedimiento estaría englobado con esta modificación dentro de la Ley de Ordenación del Territorio.

Sobre la ubicación de los PIGA, ha de ser preferente, como ustedes conocen, en suelo urbanizable no delimitado o en suelo no urbanizable. Se incorpora la posibilidad de que se pueda afectar a otras clases o categorías del suelo pero con unas condiciones claras: en primer lugar, que se justifique, tanto la necesidad como la compatibilidad de esas nuevas utilidades con los valores propios que tiene esa clasificación anterior. O sea, no se puede cambiar la clasificación, no se puede entrar en otro tipo de clasificaciones de suelo, siempre y cuando no se justifique por un lado y que por otro lado no se desvirtúe la razón de por qué estaban en esa clasificación de suelo.

En lo referente al promotor inicial, además de ser, como todos ustedes conocen, por iniciativa pública, tanto en los departamentos del Gobierno de Aragón, de la Administración autónoma, organismos públicos, empresas públicas y entidades integrantes del sector público de la comunidad autónoma, se incorpora a la iniciativa privada con el fin de impulsar la economía y sin que suponga ningún beneficio territorial para el promotor ni en su condición de promotor ni en su condición definitiva de promotor.

Esto se explica porque existen, como ustedes saben, dos fases fundamentales en los planes de interés general de Aragón. una primera fase que es la declaración de interés general, en la que se incorpora la iniciativa privada, ya que anteriormente no podía la iniciativa privada presentar ningún proyecto, ningún plan de interés general, simplemente podía hacerlo la Administración aunque podía ser a instancia de la iniciativa privada; ahora queda incorporada, puede presentar la iniciativa. Y además el Gobierno de Aragón tendría la obligación de contestar sobre esa iniciativa. Es decir, anteriormente se podía trasladar al Gobierno de Aragón una iniciativa de interés general de Aragón y podía dormir el sueño de los justos hasta que alguien decidiera si es viable o no es viable, o simplemente no dijera nada; actualmente se establecen unos plazos, en tres meses el Gobierno de Aragón ha de contestar y, si no contesta en tres meses, sería desfavorable.

Con lo cual, cualquier proyecto que presente cualquier iniciativa privada entendería a los tres meses si se le contesta negativamente o bien por silencio

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

administrativo, que ese plan no se llevaría a cabo. Creo que da una seguridad y sobre todo da una certeza sobre las actuaciones que se pueden hacer y cuándo se pueden hacer.

Posteriormente, la fase de redacción y ejecución del plan de interés general puede hacerse bien por la propia Administración, bien por un consorcio, bien por una sociedad urbanística, por una colaboración público-privada o también por la iniciativa privada. En este caso sería por concurso público.

Es decir, una iniciativa presentada por la iniciativa privada que haya sido declarada de interés general, esto no condiciona que el promotor que ha presentado esa idea sea luego el que desarrolle y el que ejecute ese plan. Eso saldría a concurso público, con lo cual puede ocurrir que la iniciativa privada presente un plan o un proyecto y que luego el ejecutor y el redactor de ese plan sea por medio del concurso otra iniciativa.

Además se establecen una serie de cláusulas para los incumplimientos, se establecen una serie de medidas para el caso de que se den incumplimientos, tanto en su redacción como en su ejecución de estos planes, sobre todo y con el objetivo claro de garantizar la correcta ejecución y el buen fin de estos planes.

Sobre el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, como ustedes conocen, es uno de los cuatro órganos competentes para la ordenación del territorio, es un órgano colegiado de tipo representativo y consultivo de participación que coordina los intereses territoriales, públicos y privados.

Consta de una ponencia que la componen diez miembros y del pleno, por decirlo de alguna manera, de ese Consejo de Ordenación del Territorio, que consta de treinta y siete miembros. Ahí está representada la Diputación General de Aragón, las diputaciones provinciales, entidades locales, Estado, expertos en materia de ordenación del territorio, empresarios, sindicatos, asociaciones ecologistas, lo que se pretende con ello, lógicamente, es dar participación a la sociedad y así entre todos buscar las mejores oportunidades que puedan surgir y que el Gobierno de Aragón tenga una serie de datos para poder tomar las decisiones de un amplio abanico de la sociedad aragonesa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Se amplían sus competencias, entre otros aspectos emitir informes de los anteproyectos de ley con trascendencia territorial y además promover la investigación, divulgación y formación en materia de ordenación del territorio.

Sobre el tema del paisaje, que sería el tercer bloque que les quería hacer en esta primera intervención referencia, se incorporan los mapas de paisaje como instrumentos de protección, gestión y ordenación del paisaje, se otorga el respaldo legal a los mapas del paisaje, que ya se están realizando, tanto los terminados como los que están en ejecución, y entendidos siempre estos mapas como documentos básicos donde se describen, analizan, catalogan y se proponen objetivos a cumplir, siempre entendidos como una herramienta más para la decisión de las administraciones tanto municipales como a cualquier nivel. Esto no supone en ningún momento, los mapas del paisaje, restricciones a ninguna acción pero sí un elemento más de información para tomar las decisiones.

Además, se incorpora un título específico sobre el paisaje, queda reconocido jurídicamente como un elemento fundamental del entorno humano y del patrimonio cultural y natural y se define el paisaje, el concepto de paisaje como cualquier parte del territorio tal y como lo percibe la población cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de los factores naturales y humanos. Todo ello viene recogido en el Convenio Europeo del Paisaje.

Consolida además una línea de actuación dotándola de instrumentos propios, pero además vinculándola a bastantes políticas. Es decir, tiene una serie de repercusiones en las distintas políticas que lleva a cabo el Gobierno de Aragón.

Sobre la información geográfica, pasamos del concepto de acumulación y custodia de la información al concepto de gestión informática. Creo que es un cambio importante, un cambio muy positivo, y entendiendo siempre la información geográfica como todo tipo de información susceptible de ser georeferenciada o representada cartográficamente. En realidad, prácticamente todos los datos tienen la capacidad o tienen la posibilidad de ser cartografiados o georeferenciados.

Todo ello se hace siguiendo de forma estricta las normas y directrices nacionales y europeas, tendencias más modernas también, a la gestión de la información geográfica

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que nos vienen dadas por las últimas tendencias que en esta información geográfica desde luego se están dando, que están siendo bastante importantes.

De esta forma se crea una base sólida de datos territoriales al servicio de las administraciones para la toma de decisiones, pero también al servicio de los ciudadanos. Todo ello se pone también al servicio de los ciudadanos que, de forma gratuita, pueden acceder a un montón de informaciones territoriales que pueden ser útiles tanto a los ciudadanos como a los profesionales.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señor Gamón, debe ir concluyendo.

La evolución también del Cinta, convirtiéndose en Instituto Geográfico de Aragón —no se crea ningún nuevo organismo; se mejora organizativa y competencialmente—, no supone ningún coste. Además se indica el sistema de indicadores territoriales como los servicios base para la elaboración de metodologías que permitan evaluar, y el impacto territorial de las actuaciones que inciden sobre el uso y transformación del territorio permitirán conocer la evolución de la situación de Aragón en el ámbito territorial, y además permitirán seguir la evolución de la futura estrategia de ordenación del territorio de Aragón.

Se mejora el acceso a la información geográfica por parte de cualquiera usuario gracias al desarrollo de la infraestructura de datos espaciales de Aragón. Pero no solamente nos hemos quedado en modificar o en articular la modificación de esta ley. Además, hemos contemplado todos los reglamentos que en ella se contemplan para su desarrollo y entendemos que a la vez que se presenta la ley los reglamentos tienen que ponerse en funcionamiento lo antes posible. Para ello están ya redactados en borrador el reglamento del Consejo de Ordenación del Territorio, el de la creación del Instituto Geográfico de Aragón, el reglamento de ordenación de información geográfica y también el procedimiento de selección del promotor particular en los PIGA. Con ello se pretende evitar que se quiebre el desarrollo de la LOTA por la falta de medios reguladores que en ella se exigen, otorgándose una mayor transparencia y seguridad jurídica.

En cuanto al procedimiento que resta para concluir su remisión a las Cortes, el pasado día 20 de septiembre se publicó en el BOA la resolución por la que somete al

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

anteproyecto a información pública. El día 21 terminó el plazo; ya se han recibido las alegaciones. Estamos estudiándolas para poderlas contestar. En ese momento, la Dirección General de Ordenación del Territorio hará un informe que elevará, junto con el expediente, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Política Territorial, que valorará si el procedimiento que se ha llevado a cabo es el adecuado. De ahí irá a los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón, que posteriormente, si todo está en orden, irá al Consejo de Gobierno, que aprobará y se convertirá ya en un proyecto de ley que se remitirá a las Cortes y que aquí, lógicamente, se debatirá y habrá periodo de ponencia, me imagino, y de enmiendas.

Desde aquí, simplemente hacerles una invitación a todos para que participen en ese proceso de enmiendas. Estamos abiertos, desde luego, a cualquier enmienda que nos puedan hacer, cualquier aportación que nos puedan hacer, porque al fin y al cabo el objetivo de todos nosotros no deja de ser hacer el mejor texto para los ciudadanos, y para ello, desde luego, les pido su colaboración.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señor director general.

Supongo que no es necesario suspender la comisión.

Pues continuamos con la intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas por un tiempo máximo de cinco minutos.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Romero.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Gamón, por comparecer para explicarnos, en este caso a petición del consejero, las líneas generales de la modificación de la Ley 9/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón y su estado de procedimiento.

Con el tiempo hemos llegado a la conclusión que la ordenación del territorio en esta comunidad es una entelequia. Y decimos que es una entelequia, o afirmamos que es

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

una entelequia porque una cuestión es la voluntad de cada uno de los gobiernos y otra cuestión bien distinta es la realidad. Y ustedes, con la propuesta que nos hacen ahora, no voy a decir que puede que sea esta el primer proyecto de ley, en este caso proyecto de modificación de una ley, del Departamento de Política Territorial que tiene enjundia, porque los anteriores, a nuestro criterio, tanto el de policías como el de los servicios de extinción, hemos invertido un tiempo para al final dejar lo mismo, es decir, al final estar haciendo lo mismo que se hacía antes de esos proyectos de ley. Es cierto que en este hay más enjundia.

Nosotros, no solamente no presentaremos enmiendas parciales sino que, ya le adelanto, que presentaremos una enmienda a la totalidad de este proyecto de ley si no cambia el contenido del documento que nos envían. Si es el contenido que nos hemos podido bajar hoy de la web de la información que en el apartado de esta comisión tenemos, que es el único que conocemos, ese documento, para nosotros, es un documento que a todas luces va en contradirección de nuestros principios, en contradirección de nuestras ideas y en contradirección de cómo entendemos la política en la Comunidad de Aragón.

Mire, la ordenación del territorio debe ser algo importante para una comunidad. De hecho, fíjese que casi todas las comunidades del Estado tienen una consejería que habla de ordenación del territorio. Aquí, en Aragón, también, en tiempos, hubo un gobierno que creó una consejería que era Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transporte. Y, hoy en día hay gobiernos autonómicos, como el de Andalucía, que es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; la de Cantabria, que además de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio añade Urbanismo; la de Murcia, que es Obras Públicas y Ordenación del Territorio; incluso la de Extremadura es Fomento, Ordenación del Territorio.

¿Por qué abro este debate y luego lo ligo con su intervención? Porque al final creo que todos coincidimos en que la ordenación del territorio, además de ser importante, tiene que ser una acción transversal donde, en una comunidad con las especificidades que tiene la nuestra, la Comunidad de Aragón, con setecientos treinta y un municipios, con una orografía compleja, con mucha extensión, con una dispersión geográfica importante; es importante plantear políticas relacionadas con la ordenación



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

del territorio. Es decir, cuando ustedes hablan de equilibrar socialmente, que haya infraestructuras en todos los territorios, cuando hablan de que la ordenación del territorio tiene que servir para que haya igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Aragón, nosotros creemos que debe ser así.

Pero, fíjese, que ustedes legislan sobre la ordenación del territorio dos años y medio desde que comenzó esta legislatura para un tema como muy concreto, o dos. El primero, siempre parece que nos obsesionamos con más prisa, las resoluciones tienen que salir antes, los procedimientos, los plazos tienen que ser más rápidos, el problema es que llega un momento que quieren ser tan rápidos que a veces no nos damos cuenta que dejamos o apartamos a una parte de la sociedad de poder participar, de poder opinar o de poder abrir debates para ciertos proyectos.

Y la segunda obsesión justo son los grandes proyectos o los proyectos estrella que puede poner sobre la mesa un gobierno, hay que darle más velocidad todavía, le preguntaría si usted con esta reforma a gran escala diría que es adecuada esta reforma de los Piga, de la declaración de interés general de planes y proyectos, si es adecuada para ese tipo de proyectos, ¿por qué?, porque hay ciertos proyectos y la última etapa casualmente ha habido algunos proyectos muy cuestionados, como este por ejemplo que he puesto, que casualmente lo que requieren es de tiempo, de debate, de no acelerar, de consultar, etcétera.

Por lo tanto, no nos parece bien el procedimiento que ustedes utilizan, porque fíjese, solo lo utilizan, lanza el mensaje el señor Suárez en la rueda de prensa en la que usted sale también, elimina trámites burocráticos y facilita la creación de empleo y riqueza. No le voy a hablar del empleo, no le voy a hablar de la economía, no le voy a hablar de los datos de ayer del mes de octubre, no le voy a hablar de nada de eso.

Pero fíjese al debate al que ustedes nos llevan, justo cuando no hay proyectos porque se están cayendo las empresas, hoy Cacaolat, el otro día Tata, el otro día Kimberly, y así estamos todos los días, justo ustedes ya están planificando el terreno para cuando salgamos de la crisis, si viene algún proyecto de estos estrella, poderlos desarrollar, ¿o están pensando en los que ya hay como la unión de estaciones de esquí, etcétera, aplicar estos procedimientos para darle mayor velocidad? ¿No cree usted que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

es algo incongruente que justo cuando ustedes legislan en ordenación del territorio no va en la dirección que piensan los ciudadanos de lo que realmente tiene que ser la ordenación del territorio?

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señor Romero, debe ir concluyendo.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Termino. Y ese es el debate que nosotros queremos incluir y que en las enmiendas parciales, si no retiran el proyecto, una vez que lo presenten si viene con este texto intentaremos hablar de eso, hablar de que, y con ello termino señora presidenta, hablar de que es importante valorar por qué al final en esta comunidad todo el mundo termina en Zaragoza ciudad y estamos perdiendo el territorio.

Hablar por qué se pierde población en el territorio y solamente gana Zaragoza ciudad y el área metropolitana, hablar por qué no hay igualdad de condiciones y de servicios en los pueblos, y eso es lo que nos gustaría que se planificara en la ordenación del territorio y que hubiera sido la primera modificación, termino señora presidenta, de este proyecto de ley, para ir a la realidad de la Comunidad de Aragón y lo que pide la ciudadanía, que creemos que es más eso que no hablar otra vez de proyectos estrella en un momento en el que ni hay proyectos estrella ni hay proyectos porque su gobierno nos está llevando a esta situación.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias señor portavoz. A continuación tiene la palabra el portavoz de Chunta Aragonesista el señor Briz por un tiempo máximo de cinco minutos.

*El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ:* Gracias señora presidenta.

Bienvenido señor director general y a las personas que le acompañan de su departamento. Bien, pues voy a intentar ser lo más preciso posible porque no hay demasiado tiempo.

En primer lugar decirle que estamos ante un episodio más de proceso febril legislativo de su departamento o del departamento que usted está como director general.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Quieren legislar, quieren legislar pero seguramente no solucionan demasiadas cosas con la legislación.

Yo, después de una lectura atenta a la memoria y al anteproyecto pues he sacado una serie de puntos fundamentales que creo que coinciden con lo que usted ha dicho, intentaré resumir, y luego diré qué posición tenemos desde Chunta Aragonesista sobre este tema.

Yo creo que en la rueda de prensa, efectivamente, se ha citado hace un momento, el señor Suárez y usted o el consejero, pues ya de una forma propagandística dice, y hay incluso hasta contradicciones de lo escrito y lo dicho, “simplificar o eliminar”, hay dos palabras ahí, “trámites burocráticos, administrativos”, relacionados con la ordenación del territorio.

Y luego claro, viene el señuelo, el señuelo, señor Gamón, es que cuando a la ciudadanía se le dice que se va a crear riqueza y empleo pues ya está, ya hemos conseguido el objetivo y vale todo.

Luego yo incidiría sobre todo en el tema del protagonismo de las empresas privadas. Estos [*pija?*], como dicen en italiano, o pija, no querría hacer chistes fáciles, pues efectivamente, en la memoria de razones específicas dicen que podrán tener la iniciativa para poder llevar a cabo el planteamiento de estos planes y usted ha dicho que antes tiene que contestar la Administración.

Claro, evidentemente, luego con concurso público y la colaboración público privada. Yo creo que este es un tema fundamental, este es el tema, por eso hacen la reforma, yo así lo veo.

E incluso plantean pues eso, que se va a buscar eficacia, agilidad, todas esas palabras conducen a una parte que luego me referiré.

Luego los tipos de suelo, me parece un tema fundamental también. Esto es clave. Porque claro, yo he tenido la suerte o la desgracia de en los ayuntamientos en que he estado acercarme al tema urbanístico y esos planes generales definen muchas cuestiones y más en épocas que quizá ustedes piensan que van a volver, ya veremos a ver, cuando dicen que bueno, pues el suelo urbano se incluye como posibilidad también, no catalogándolo en ese momento sino el urbanizable delimitado incluso en no urbanizable especial. Estaremos hablando de parques naturales, estaremos hablando de todo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y luego pues hablan también de que mejora el acceso a la información geográfica, esta es la parte positiva, que cualquiera podrá descargarse, etcétera, y que además no supone ninguna inversión.

Esto es lo que yo he sacado fundamentalmente en conclusión.

Y ahora le voy a decir la posición que Chunta Aragonesista tiene sobre esto. Nosotros, como ha dicho el portavoz, el señor Romero, de Izquierda Unida presentaremos una enmienda a la totalidad porque estamos absolutamente en desacuerdo de que la iniciativa privada lleve las cosas a determinados sitios. Estamos en desacuerdo con eso y que los suelos se utilicen de una manera un poco sin regularizar adecuadamente, no se puede dar barra libre a la iniciativa privada en detrimento de la Administración pública.

Yo creo que la ordenación del territorio tiene que haber una estrategia territorial definida por la Administración pública, ese es el planteamiento que tenemos nosotros clarísimamente, luego entrará la iniciativa privada, lógicamente no vamos a negar eso, luego sí, pero primero define la estrategia territorial y la vertebración territorial y lo que tenga que hacerse porque tenemos casos muy recientes que han sido el ridículo más espantoso como Gran Scala, pero podemos hablar de Madrid, que es algo muy parecido o semejante, se cambian leyes, se hace lo que sea. Entonces, mucho cuidado con eso, no puede marcar el paso la iniciativa privada.

Y luego, lógicamente, pues la creación de puestos de trabajo nos puede obnubilar fácilmente y bueno, pues aunque sea perjudicial en otros aspectos o generen contestación social, como se crea riqueza y empleo todo se justifica. Y eso es muy peligroso, eso es muy peligroso porque estamos hablando de otra cosa.

Y luego le he dicho hace un momento, utilizar cualquier tipo de suelo me parece que es una brecha muy compleja y muy complicada cuando además usted sabe que estos planes afectan lógicamente a varios municipios y esto también es un tema importante porque podemos utilizar, ya le he dicho antes, suelos protegidos o cualquier otra cosa.

Y luego, además, en la memoria dicen cosas inquietantes, inquietantes dentro siempre de la política neoliberal que es siempre la misma, no estaremos de acuerdo en ningún momento porque dice: “flexibilizar su aplicación”, ¿eso qué significa, qué significa flexibilizar su aplicación?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Porque claro, esto es un tema importante, grandes proyectos que afectan a muchos territorios, comarcas, ayuntamientos... Bueno, ¿qué significa todo eso? Eso es un tema que la especulación puede brotar con mucha fluidez y lógicamente esto está unido a la aprobación de la Ley de Urbanismo que nos pareció otra cosa semejante donde se impulsaba otra vez el recalentamiento urbanístico, el recalentamiento, la ley Benidorm, más alturas, más edificabilidad, etcétera, etcétera.

Eso no puede ser y esto une que sea más rápido y que se pueda hacer los negocios cuando entren.

Y luego estos planes había que tener muy en cuenta si no están también afectando a veces a la autonomía municipal, porque claro, ese proyecto estrella se impone diga lo que diga el ayuntamiento porque el interés general es el que es.

Y yo creo que ustedes hacen una cosa que me parece interesante que no la voy a criticar, pero yo creo que eso es el ropaje y el maquillaje, tutela del paisaje, hablan de Florencia 2000, convenio europeo del paisaje, claro, eso es lo que justifica decir a la ciudadanía: “que no es por esto ¿eh?, que es también por esto”.

Pero en el fondo yo creo que aquí hay un planteamiento ideológico clarísimo, ideológico y económico, liberalización y privatización, ese es el asunto que nos parece.

Luego instrumentos de información territorial, el *open data*, bueno, todo lo que ustedes digan.

Luego, me ha parecido una cosa curiosísima, en la memoria, cuando hablan de cómo se incardinaría legalmente, o en los aspectos jurídicos, sin interferir en el ejercicio de las competencias estatales. Ustedes no pueden ser tan tibios, ustedes tienen que defender las competencias de Aragón por encima de todo y si hay que interferir y si hay que ir en colisión con las competencias del Estado pues ya veremos, pero no pueden ser tan tibios en ese sentido.

Como en otros sitios ha salido mal, cuidado con lo que hacemos aquí. Por lo tanto me parece que eso no es la cuestión.

Lo de la **[razón?]** me parece bien.

Y luego otra cosa que le quiero decir, señor director general, ustedes han hecho todas las modificaciones legales, todas las reformas, la policía, los bomberos, esta, con coste cero. Claro, y esa es la justificación política de esta legislatura, ustedes en el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

departamento decir: “hemos legislado mucho pero a coste cero” y eso es muy complicado, coste cero, ¿nada va costar todo esto?

Pero luego dicen una cosa muy curiosa en la memoria, tiene que haber una redistribución o reasignación de efectivos, ¿para qué?, para el tema central. Si está claro, para el tema central, para gestionar los planes y proyectos de interés general, porque hay más carga de trabajo. ¿En qué están pensando, señor director general, en qué están pensando?

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señor Briz, debe ir concluyendo.

*El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ:* Termino, termino, señora presidenta. Está acabado el tiempo, termino.

Dicen, además: hay que hacer un decreto —y esto es muy interesante también— regulación del procedimiento de selección del promotor particular en la ejecución de los planes y programas de interés general. Ahí está la clave.

Y, desde luego, desde Chunta Aragonesista no vamos a incentivar ni a apoyar una reforma que permita la especulación y que la iniciativa privada decida lo que tiene que ocurrir en Aragón. Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias señor portavoz.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Partido Aragonés, la señora Herrero.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Muchas gracias, señora presidenta.

Señor director general, bienvenido y le agradezco en nombre de mi grupo parlamentario que, a solicitud propia, haya venido a comparecer a estas Cortes para hablar de este tema, que como bien sabe, no es la primera vez, hemos debatido en varias ocasiones sobre el mismo pero bueno, en estos momentos, dada la situación del procedimiento de esta reforma, de este anteproyecto de ley de modificación de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, pues parece que sea un momento propicio y adecuado para que reabramos este debate, para que nos informe usted, aunque

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Indudablemente, nos podemos leer lo que dice el texto de ese anteproyecto y saber las novedades que se presentan.

Pero bueno, usted viene aquí para explicárnoslas y además para que tengamos la oportunidad, tengan todos los grupos o tengamos la posibilidad de plantearle alguna duda o alguna cuestión.

Bueno, no me sorprende, en absoluto, —eso me lo podía haber escrito en mi intervención— que anuncie Izquierda Unida y Chunta Aragonesista que van a presentar una enmienda a la totalidad, a ver qué dice el Partido Socialista, lo que me sorprendería es que dijera otra cosa porque esta es la dinámica habitual en los últimos períodos de sesiones, cada proyecto de ley que llega aquí, enmienda a la totalidad.

Ahora, a mí lo que me gustaría es que esa enmienda a la totalidad fuese con un texto alternativo para que..., a mí me gustaría saber cuál es la propuesta, cuál sería la ley de Izquierda Unida, cuál sería la ley de Chunta Aragonesista, entiendo que el PSOE puede reiterarse en la ley anterior, pero también es verdad que han pasado pocos años, no muchos, pero sí que ha habido algunos cambios ajenos, especialmente por las directivas europeas que nos invitan a realizar determinadas modificaciones en esa ley, aunque otras, pueden ser por otras razones más allá que por poner en sintonía o armonizar con la realidad normativa internacional.

Bueno, en el trámite parlamentario nos veremos los diferentes grupos parlamentarios y, desde luego, nosotros estamos totalmente abiertos a estudiar las enmiendas que se puedan presentar incluso a poder presentar nosotros, si así lo considerásemos y en la medida de lo posible, llegar al mejor texto que creo que es el objetivo que todos podemos compartir; aunque muchas veces, ese objetivo de llegar al mejor texto, el mejor texto para cada grupo parlamentario puede ser difícilmente conciliable con el mejor texto de los otros.

Nosotros, ya le decimos y anunciamos al resto de los grupos, una actitud totalmente constructiva y participativa en este sentido, como suele ser habitual.

No voy a reiterar algunas de las novedades o detalles que ha dado sobre esta propuesta o este texto, que se convertirá en proyecto de ley en el momento en el que llegue a las Cortes. Me gustaría preguntarle en este período de información pública en el que se han hecho alegaciones, no sé si ha tenido la oportunidad de poder estudiarlas,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

aunque sea brevemente o por encima, y si nos puede avanzar algún dato o alguna previsión de modificar el texto con el que podemos haber leído, el texto que se presentó en información pública y que se publicó en el BOA, o no; pero si ha tenido la oportunidad de estudiarlas sería interesante aprovechar esta ocasión para que nos proporcionase alguna que otra información.

Esa es la pregunta de este grupo parlamentario, y por lo demás, como digo, en el trámite haremos nuestra labor, nuestro papel y desde luego, estaremos abiertos a cualquier modificación del texto que llegue a las Cortes, que pueda contribuir, desde nuestro punto de vista, a mejorar esta ley.

Gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Sánchez.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias, presidenta.

Buenas tardes señor director general, y buenas tardes y bienvenidos, también, a las personas que le acompañan de su departamento.

Bien, en la presentación del anteproyecto de ley de modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, en la presentación que ustedes hacían, el señor consejero justificaba, y usted también lo ha hecho hoy aquí, justificaba esa modificación por la necesidad de la simplificación en los trámites administrativos para generar empleo y riqueza.

Un argumento que también se utilizó, que también utilizó el Gobierno de Aragón para modificar la Ley de Urbanismo de Aragón, que se aprobó como usted bien sabe, hace unos meses; y como estamos viendo ese objetivo con esta aprobación de esta ley, desde luego, no se ha cumplido ni para instalar más empresas ni para dinamizar la economía ni, desde luego, para generar empleo.

Al Grupo Parlamentario Socialista, le parece muy bien que los trámites se simplifiquen, que se agilicen para poder poner, cuanto antes, en marcha esos proyectos que, de alguna manera, puedan dinamizar la economía. Pero, desde luego, que esa



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

simplificación no signifique eliminación de controles y reducir el número de informes que sean necesarios.

Decía usted que esta ley era una ley más moderna; dígame usted dónde está la modernidad en esta ley, salvo en la adaptación a los mandatos de la Unión Europea. Desde luego, para nosotros, es una vuelta al pasado, una vuelta al modelo especulativo del Partido Popular.

Amplían ustedes los tipos de suelo donde se pueden poner en marcha estos proyectos de interés general, de suelo urbanizable no delimitado y suelo no urbanizable genérico; ahora se ha ampliado a suelo urbano, a suelo urbanizable delimitado y a suelo no urbanizable especial, vamos en cualquier suelo, hasta en las macetas. Pero además, ustedes abren la puerta a la iniciativa privada, a que promotores privados planteen proyectos, no sé si de interés general para Aragón o si de interés para ellos mismos.

Lo que vemos con esta ley es que ante la falta de proyectos del Gobierno de Aragón, y ante su incapacidad palpable para generar empleo y riqueza, tiran ustedes la toalla y esperan que, desde la iniciativa privada hagan lo que ustedes son incapaces de hacer.

No se dan cuenta que este cambio de modelo, desde luego, este modelo de especulación pura y dura, abre la puerta no sólo a promotores sino también a especuladores, que tendrán manga ancha para plantear lo que quieran, con menos controles, menos informes y con todo tipo de suelo para construir y pasando por encima de ayuntamientos. Un nuevo ataque más, uno más que se suma a la autonomía local.

Esta modificación es, simple y llanamente y se lo vuelvo a repetir, un cambio de modelo, pura ideología, un dejar hacer a la iniciativa privada, dejar hacer a los mercados. No han aprendido ustedes nada en estos años, desde todos los ámbitos, los políticos, los económicos, desde la sociedad se está buscando otro modelo, otro modelo que no se base en la especulación y ustedes se empeñan en volver al pasado, vuelven ustedes al pasado señor Gamón.

Lo hicieron ustedes igual con la modificación de la Ley de Urbanismo de Aragón, donde con la excusa de simplificar trámites y generar empleo, ampliaron ustedes los usos de suelo, eliminaron las exigencias de zonas verdes, de equipamientos, los límites de densidad...desde luego, si esta ley se aprueba primarán los intereses

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

particulares sobre el interés general y llevará a desarrollar unos territorios sobre otros, allí donde haya negocio, acudirá la iniciativa privada, a disfrazar esos proyectos de interés general de Aragón y donde no lo haya, pues seguirá agonizando el territorio.

Si el Gobierno de Aragón, y usted lo sabe, no acude a estos territorios que no son atractivos para los promotores privados, tendremos un Aragón de primera y uno de segunda. Esta ley, desde luego, no va a servir para vertebrar el territorio.

En la memoria del anteproyecto señalaba la remodelación, le hago una pregunta, la remodelación de su dirección general; nos gustaría saber, decían que sin coste económico la aplicación, la aprobación de esta ley no iba a suponer un coste económico para el Gobierno de Aragón, sí una remodelación de su departamento, nos gustaría saber, esa remodelación en qué va a consistir, si en más personal, financiación no, más personal, si se va a detraer de otros departamentos o si se va a detraer del mismo Departamento de Política Territorial e Interior.

Y aprovechando su comparecencia nos gustaría que nos comentase, que nos diera su opinión sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que está terminando el trámite —no hemos oído su opinión— parlamentario en el Congreso, en Madrid, en el Senado está actualmente. Si esta ley que se va a aprobar va a suponer, va a afectar a la vertebración del territorio. Nos gustaría saber su opinión, usted que conoce muy bien el mundo local y también el mundo rural.

Y termino ya. Ha terminado usted su intervención diciendo que nos invitaba a los grupos de la oposición a presentar propuestas, a presentar enmiendas,... Bueno, pues siempre lo hacemos. La oposición presenta enmiendas y propuestas, no nos cansamos, aunque por la experiencia que tenemos en dos leyes que hemos tramitado recientemente, en concreto en su departamento, con la Ley de Extinción y Prevención de Incendios y con la Ley de Policía Local, estas propuestas y esas enmiendas no se atiendan para nada. Pero la oposición seguirá presentando propuestas y enmiendas aunque ustedes no las aprueben.

Nada más y muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

Para finalizar tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, la señora Vaquero.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora diputada VAQUERO PERIANEZ:* Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido al director general de Ordenación del Territorio, al señor Gamón y a las personas de su equipo que le acompañan.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular le queremos además dar las gracias por la presentación que hoy ha hecho de esta modificación de la Ley de Ordenación del Territorio de 2009 y que, sin duda alguna, viene a completar precisamente ese proceso de coordinación al que se ha aludido en total consonancia con la Ley de Urbanismo. También tengamos en cuenta que precisamente la promulgación de estas dos leyes que también coincidieron por unos días en el año 2009 se hizo de forma coordinada y es el mismo proceso que en estos momentos se ha repetido.

Y creemos que, sobre todo, yo sí que voy a resaltar esa finalidad que persigue esta modificación de la ley y que es precisamente clarificar las competencias tanto en materia de urbanismo como de ordenación del territorio. Lejos de la aseveración que se ha hecho desde la portavoz del Grupo Socialista, pensamos que más que eliminar controles lo que se hace precisamente es dotar nuevamente de una mayor agilidad, evitar que haya informes paralelos, que haya informes que se duplican y que queden claramente atribuidas cuáles son las funciones de ordenación del territorio y cuáles son las competencias.

¿Agilizar? Por supuesto. Siempre que cada una de las direcciones generales de las materias que versan en relación a ordenación del territorio tengan claramente diferenciadas cuáles son sus funciones, se avanzará en el impulso de esos proyectos que son los que precisamente se quiere de alguna manera dotar de mayor eficiencia con esta modificación.

Y hoy sí que se quiere hacer referencia a esa introducción que se ha hecho y se han hecho valoraciones desde diferentes puntos de vista y que es la apertura o el impulso que se da en cuanto a los planes de interés general de Aragón, los PIGA, con la recepción que se hace a la iniciativa privada, donde en algunos casos se ha utilizado como arena, como arma arrojadiza para hacer una propia interpretación sobre lo que pueden haber sido labores especulativas, que me extraña que lo haya dicho el Grupo

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Socialista cuando precisamente es el que ha gobernado en esta comunidad autónoma las últimas tres legislaturas y en el Gobierno de España en las últimas dos legislaturas.

Poco se hizo para tratar de evitar precisamente estos movimientos especulativos, esos agravios especulativos, y cuando hablaba de volver al modelo antiguo parece que estaba hablando de volver con esta ley precisamente al modelo que se impulsó desde el Gobierno socialista. Por lo tanto, quizá en otra ocasión tenga la oportunidad la señora Sánchez de corregir sus propias referencias o de centrar realmente a qué se refiere.

En cualquier caso, creemos que la iniciativa privada... bueno, huelga que diga que desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular, desde el Partido Popular, consideramos que la iniciativa privada refuerza la acción de la Administración. La Administración no tiene que suplantar a esa sociedad civil que irrumpe con sus propias iniciativas siempre que se establezcan los propios controles, y usted se ha referido a esos controles precisamente. Y es que, para la selección, tal y como se contempla en la modificación de la ley, de ese promotor privado, se lleve a cabo a través de un concurso público donde creo que se le dota de la mayor transparencia, la mayor objetividad y una selección, como digo, lejos de cualquier favoritismo hacia determinados promotores.

Por lo tanto, creemos que viene a reforzar la labor de la Administración en la selección o en la detección de esos programas de interés general que pueden aportar mayor impulso al crecimiento económico, por supuesto que a la generación de empleo... Y de hecho no es algo nuevo, ya existe también ese impulso por parte de la iniciativa privada, lo único es que con esta modificación lo que tratamos es de dotarle de mayor certidumbre, el establecer una serie de plazos en los cuales podemos entender que la Administración ve con buenos ojos ese proyecto o que bien se puede entender desestimado por ese silencio negativo al que se ha hecho referencia con los tres meses para que conteste la Administración.

En cuanto al paisaje, bueno, nuevamente se le aporta valor a esa herramienta para la toma de decisiones de carácter político en materia de ordenación del territorio y creemos que en una comunidad como la nuestra aún adquiere una mayor prestancia el que en esta modificación se tome con mayor intensidad precisamente el diseño, la elaboración de esos mapas del paisaje.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por lo que respecta al COTA, en una relación muy directa con Urbanismo, sigue siendo un órgano, como usted ha dicho, colegiado, representativo, de una clara representación social, no sometido a una jerarquía y, por lo tanto, creemos que goza de una mayor independencia funcional. Y nuevamente el que se le doten de mayores competencias, el que pueda informar esos anteproyectos de ley en materia de ordenación del territorio creemos que lo que hacen, por supuesto, es modernizar el actual desarrollo territorial que se está llevando a cabo.

Lógicamente también tendremos que hablar en términos de transparencia, con ese impulso que se da a la información geográfica, a la conversión del propio Centro de Información Territorial de Aragón en instituto. Creo que con ello, de alguna manera, se le dota de un mayor grado y se adapta a la normativa, a los usos también de la Unión Europea en este sentido y una accesibilidad también a través del *open data*.

Por lo tanto, creo que como usted bien decía, esta ley no se trata... y, de hecho, señora Sánchez, creo que lo que la propia memoria deja bien claro al final es que no se cambie el sentido, no se cambie la estructura. Por eso se trata de una modificación y no se trata de una ley nueva, sino que se trata de introducir elementos importantes que vienen a mejorar lo que muchas veces podemos cifrar esa ordenación del territorio, con esa competencia que tenemos reconocida en el artículo 71.8 de nuestro Estatuto de Autonomía y que gira en torno a un concepto fundamental en nuestra comunidad autónoma, como es precisamente la vertebración territorial. Y donde nuevamente tenemos que recurrir a esos principios tan importantes y en los que se debe de asentar cualquier proyecto, ya sea legislativo o de acción puramente de política territorial que son los principios de equilibrio demográfico, ambiental, territorial y socioeconómico.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señora Vaquero, debe ir concluyendo.

*La señora diputada VAQUERO PERIANEZ:* Voy terminando.

Y precisamente aprovecho para decir que desde luego el Partido Popular y en este caso el Grupo Parlamentario del Partido Popular no queda alejado de ninguna sorpresa cuando ya hay grupos que han anunciado también como principio, eso que hablábamos de ese principio de equilibrio territorial, bueno, pues el principio de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

actuación ante cualquier impulso legislativo que se lleva a cabo por este Gobierno vuelve a ser el anuncio de esas enmiendas a la totalidad.

Bueno, pues yo creo que, como le decía al principio, agradecemos que usted haya presentado... nos ha dado tiempo además de conocer con mayor detalle y poder debatir en torno a las principales novedades que introduce la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, pues también conocería cuál es la postura que, como digo, no queda para nada alejada —de ahí nuestra sorpresa— del Grupo de Izquierda Unida y el Grupo de Chunta Aragonesista cuando nos anuncian esas enmiendas a la totalidad.

No se ha pronunciado en el mismo sentido el Partido Socialista. Vamos a ver si se estira esa enmienda a la totalidad o si prefirieran ir por esa vía tratándose, como digo, de una modificación de una ley de 2009 donde ya estoy situando claramente de dónde surge, preferirán hacer una aportación mucho más constructiva en lugar de tirar por tierra los trabajos que se vienen haciendo desde este Gobierno.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

Para concluir tiene la palabra el director general de Ordenación del Territorio para contestar a las cuestiones planteadas por un tiempo máximo de diez minutos.

Señor Gamón, tiene la palabra.

*El señor director general de Ordenación del Territorio (GAMÓN YUSTE):* Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en principio y contestando también a una pregunta que ha hecho la portavoz del Partido Aragonés, se han presentado enmiendas, se han presentado modificaciones en el periodo de exposición pública, del orden de sesenta y siete; muchas de ellas son del orden de técnica jurídica mejorable, otras son puntos específicos donde se cree que se puede actuar, algunos desde luego bastante interesantes y que se estudiará por parte de la Dirección General y desde luego de los servicios técnicos. Pero, sorprendentemente, no hemos recibido ninguna ni de Izquierda Unida ni de Chunta Aragonesista. Ya que les preocupa tanto este tema es curioso no haber

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

recibido absolutamente ninguna ya que este tema entienden que va a ser todo una especulación y todas las cosas que ustedes han llegado a hacer, ni una sola.

Pero bueno, entrando ya directamente a contestar a los portavoces, al portavoz de Izquierda Unida corregirle una cosa que ha dicho al principio, es la ley, la LOTA vigente, es la 4/2009, no la 9/2009, para su conocimiento.

Habla... *[comentarios ininteligibles del señor Romero]*, sí, bueno, pero me imagino que lo habría leído antes, para saber que el orden del día estaba mal, pero no lo sé, no lo sé, eso es algo que ha sido usted el que lo ha dicho, no yo.

La ordenación del territorio de la comunidad es una entelequia, bueno, pues será una entelequia para ustedes, para nosotros, desde luego, una entelequia no es, algo que se puede lograr, difícil, desde luego no es fácil, hace falta mucho esfuerzo y tener las cosas muy claras, hacia dónde se quiere ir.

Y desde luego hace falta la ayuda de todos y de la manera que ustedes plantean, como bien ha dicho, después de leer esta mañana cuando se ha bajado el proyecto de Internet y ha planteado una enmienda a la totalidad, desde luego particularmente me sorprende, no tiene mayor importancia.

“Va en contra directamente con todos sus planteamientos”. No acabo de ver dónde están sus planteamientos que van directamente, y aquí entramos en la iniciativa privada que parece ser que los dos portavoces, tanto el de Chunta Aragonesista como el de Izquierda Unida, para que ven allí el mayor problema.

Oiga, yo no sé cómo explicárselo más claro. A mí las iniciativas que puedan venir a este gobierno, vengan de donde vengan, iniciativa privada, pública, de una asociación sin ánimo de lucro, que también pueden hacerlas ahora, de una asociación ecologista, que también pueden hacerlas ahora, cosa que antes no, no me crean esos problemas, de verdad. Habrá que analizar la idea, habrá que estudiarla y habrá que ver si realmente es una idea que merezca la declaración de interés general y que realmente tenga el interés general. ¿De quién venga?, no me preocupa.

Pero además se han establecido toda una serie de controles para que no se pueda hacer eso que ustedes, y también la portavoz del Partido Socialista, se dedican a decir que es especulación. Para mí eso es demagogia, si no sabemos todavía el proyecto, están los cauces previstos para que no se pueda hacer esa especulación porque los primeros

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

interesados es el Gobierno de Aragón, esté el partido que esté, el Gobierno de Aragón es el primer interesado en que no se produzcan efectos de especulación, y aquí se marca cómo hacerlo para que no se produzcan esos efectos, ustedes se limitan únicamente a decir que bueno, como entra la iniciativa privada...

Algún día tendrán que explicar qué es lo que tienen contra la iniciativa privada, nosotros no tenemos absolutamente nada contra nadie, ni iniciativa privada ni pública ni de cualquier asociación sin ánimo de lucro que la pueda presentar mañana del carácter que sea y la tipología o la ideología política que sea, lo que nos interesa es el progreso de Aragón y no únicamente quién presente la iniciativa, que parece que aquí lo más importante es quién presente la iniciativa, lo demás es totalmente accesorio. Y ahí creo que, bajo mi punto de vista, sería un error si fuéramos por ese camino.

Habla de que legislamos sobre un tema concreto de forma rápida y aparte de la sociedad. Bueno, es una conclusión a la que llega usted, yo creo que se legisla con las..., porque todo este procedimiento de modificación de leyes desde luego no se hace desde un despacho pensando únicamente en la ley sino se hace consultando a distinta gente, a distintos colectivos para que nos puedan informar hacia donde puede ir o hacia donde no puede ir. O sea, que no se hace de espaldas a la sociedad.

Y además habla usted de que con esta rapidez lo que pretendemos es dar rapidez a una serie de proyectos y evitar así la participación de la ciudadanía. Oiga, permítame que le reitere que lea con un poco más de detenimiento la modificación, porque si hay algo que no se modifica en ningún aspecto es la participación, al revés, se potencia, léala con un poco más de detenimiento.

¿Se agilizan trámites? Por supuesto. Había que hacer dos informes, un informe conjunto de urbanismo, otro de ordenación del territorio, y al final tenía que ser uno de cada uno separado, bueno, pues lo que hemos hecho es que uno de los trámites se evita. Lo que se acortan son los trámites administrativos, no la calidad del trámite administrativo y eso es lo que tienen que tener tremendamente claro, el trámite administrativo se tiene que cumplir y de forma estricta, pero si antes existían dos meses para poderlo hacer se recorta el tiempo y si algún informe se duplicaba se economiza evitando esa duplicación porque al final los informes se repetían con el mismo texto.



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Si ustedes entienden que eso es darle rapidez y evitar que la sociedad civil pueda participar, pues bueno, es su punto de vista, desde luego que no comparto.

Luego también hablaba del empleo y la riqueza, todo lo que sea facilitar que cualquier iniciativa, venga de donde venga, de la Administración, de donde sea, se pueda ejecutar de forma rápida, salvaguardando todas las más estrictas normas que se puedan llevar para su control, pues oiga, si usted mañana tiene una brillante idea de hacer un plan de interés general donde sea y si la respuesta le llega a usted dentro de dos años a lo mejor la idea o está caduca, ya no es útil o tenemos problemas para poder desarrollarla.

Si la idea a usted se le posibilita con todos los trámites, se lo vuelvo a repetir, estrictos, como estaban, porque no tienen ustedes que olvidar, y aquí a lo mejor al portavoz del Partido Socialista, que es la modificación de una ley que ya estaba en vigor, que se actualiza, y que ya estaba aprobada y es una modificación, no es una ley nueva, es una modificación.

Entonces, si usted entiende que con eso lo que vamos a hacer es retrasar, nosotros entendemos que hay que agilizar porque al final las decisiones y en estas épocas de crisis contra más rápidas puedan ser, salvaguardando, y vuelvo a reiterar, estrictamente toda la normativa y salvaguardando todos los temas que haya que tener excesivo cuidado porque se pueden dar casos de especulación como en todos los sitios, por eso establecemos la forma de hacerlo, primero en la declaración de interés general que sería el primer paso y, segundo, que el que presente una cosa, sea iniciativa privada, no tiene por qué ser el que luego la redacte y la ejecute, ni tiene que acabar así, como él la presentó, y eso que quede claro.

Pero además, aunque la presente la iniciativa privada luego la ejecución la puede llevar la Administración, la puede llevar un consorcio, la puede llevar en una colaboración público-privada, hay miles de formas para poderlo ejecutar y una de ellas es la iniciativa privada, tremendamente más condicionada que pueda estar cualquier otra de las iniciativas o formas de poderla llevar a cabo.

Entonces entendemos que con esto se evita algunos de los problemas que luego se han manifestado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y luego hay alguna cosa que también en algunas aseveraciones que ha hecho entiendo que quizás se anticipa a algo que va a ocurrir o esperamos que ocurra.

Hay alguna de las cosas que usted ha dicho que la ley no refleja en ningún momento, ni las va a reflejar, que pertenecen a otro tipo de normativa, pertenece a la estrategia de ordenación del territorio de Aragón que si es posible, y esperamos que sí, ya está bastante avanzada, y en breves fechas podremos tener ya un borrador para que lleve el proceso de participación que va a ser un proceso de participación muy importante para que al final logremos entre todos hacer la mejor estrategia que podamos para el Gobierno de Aragón.

Y usted aquí ha mezclado churras con merinas, ha mezclado cosas que pertenecen directamente a la ordenación del territorio y cosas que, desde luego, pertenecen directamente a la estrategia y que en este momento no se regulan ni se van a regular por la Ley de Ordenación del Territorio.

Y en cuanto a que si hay departamentos de ordenación del territorio en otras comunidades, oiga, el nuestro se llama Política Territorial, a lo mejor es una cuestión semántica, si usted le da valor a eso, no sé, a lo mejor habrá que plantearse en la próxima cambiar ese nombre y en vez de política poner ordenación. Yo entiendo que está bastante bien englobado.

En cuanto al portavoz de Chunta Aragonesista, la iniciativa privada, vuelve a ser lo mismo. ¿Por qué coartan a alguien su libertad de poder presentar un proyecto? No decimos de ejecutarlo, decimos de presentarlo y que luego sea el Gobierno de Aragón el que tutele que realmente se lleve a fin. Ustedes coartan la libertad y queda muy bien demagógicamente porque claro, viene la iniciativa privada..., pero yo desde luego entiendo que es coartar la libertad de todo aquel que quiera presentar un proyecto.

El suelo, y ya también para contestar en parte a lo que ha afirmado la portavoz del Partido Socialista. Creo que lo he dicho claro, se tiene que justificar de forma clara por qué se ha de utilizar otro suelo que no sea el que marca la ley y además respetando las características que tenga, es decir, y voy a poner un ejemplo, si mañana se presenta un proyecto equis, el que queramos entender, que supone la mayor inversión que puede desde luego ser muy importante para Aragón, desde todos los aspectos, no quiere decir solamente el empleo sino además por el desarrollo del propio Aragón, y resulta que una

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

parte de ese proyecto hace falta un vial que pasa por una zona urbana, no desarrollada y un municipio y que coge veinticinco metros de esa zona urbana no desarrollada.

Según usted ya no podría llevarse a cabo el plan de interés general, según nosotros sí. Esa es la diferencia. Ustedes problemas y ponen problemas y nosotros intentamos que sea lo más ágil y flexible para poderlos llevar a cabo.

Por eso el condicionante, primero, que se explique bien por qué, se razone bien por qué, y por otro lado que no se tergiverse la naturaleza del propio suelo. Yo creo que eso es bastante claro.

¿Coste cero?, me hablaba de coste cero. No es que esta ley no solamente lleva el coste cero, sino que además economiza. Realiza una coordinación interadministrativa que antes no estaba y cuando la coordinación interadministrativa funciona le aseguro que en muchos temas, sobre todo de información cartográfica, información geográfica, va a ser desde luego, va a provocar una economía bastante importante dentro de lo que estaba porque había distintos nodos de producción y que se busque que al final sea un único nodo de producción pues ahorrando programas informáticos que además los de gestión de información geográfica, como usted conoce, son bastante caros en cuanto a licencias y en cuanto a mantenimiento.

Las personas, desde luego, se especializan más y al final pues trabajan con un alto nivel de rendimiento porque realmente están dedicadas a eso.

A la portavoz del Partido Socialista, desde luego simplifica los trámites. Vuelvo a lo mismo de empleo y riqueza; pues creo que lo he dicho claro. Por supuesto, lo que hace falta es que simplifique los trámites, pero nos simplifica únicamente para la iniciativa privada. Si mañana el Gobierno de Aragón quiere hacer cualquier iniciativa también los va a tener simplificados. Es que parece que ustedes oyen «iniciativa privada» y desde luego no sé cuál es el concepto que tienen, que algún día me gustaría que lo explicaran el concepto de la iniciativa privada, que creo que no es el mismo que tenemos el resto o que tienen los ciudadanos. No tiene absolutamente nada que ver. Porque la iniciativa privada no es solamente el que pueda luego ser un especulador, como en todo; para eso están los controles. Vuelvo a repetirle: una asociación sin ánimo de lucro puede ser una iniciativa privada.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

¿Que a esa iniciativa se le dé contestación, se ponga un plazo y luego se opte o no por la declaración de interés general y luego se lleve a cabo o no y no tenga por qué ser ella? No acabo de ver dónde está esa especulación que usted habla.

¿Modernidad? Modernidad desde luego en multitud de aspectos: en cuanto a la información, en cuanto al desarrollo del [CUOTA?], en cuanto a participación, en cuanto a ajustarnos a las nuevas tendencias que existen en el mundo hacia la información geográfica. Recientemente, hemos participado y ha estado de ponente el director del Centro de Información Territorial en Méjico en la Conferencia sobre información geográfica promovida por la ONU; y ha estado de ponente un aragonés hablando de información geográfica en Aragón.

Y las tendencias son claras y concisas y van hacia la información geográfica tratada como gestión de esa información, no únicamente como estaba; acceder a la información de forma directa, no solamente la Administración sino también los ciudadanos. Y creo que ahí, pues bueno, si esas son las tendencias para los próximos diez años, lo que tenemos que hacer es sumarnos a esas tendencias y desde luego no ir contracorriente o de forma retrógrada como parece que ustedes quieren que se vaya.

Habla de la remodelación de la Dirección General. Yo...

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señor Gamón, debe ir concluyendo.

*El señor director general de Ordenación del Territorio (GAMÓN YUSTE):* Voy concluyendo, señora presidenta.

Yo no sé dónde ha leído usted remodelación de la Dirección General. Igual se nos ha pasado y nos estamos remodelando nosotros directamente. Remodelación del Centro de Información Territorial y remodelación porque... lo que tiene que haber, si el centro lo evolucionamos hacia un instituto pues tiene que haber una evolución y tiene que haber una... hombre, si no, no haríamos que fuera un instituto; seguiríamos con el centro, eh. Pero que no hable de la Dirección General porque la Dirección General llevará la misma tendencia que lleva.

Y otra cosa que quería resaltar: el Instituto Geográfico Nacional... perdón, el Instituto Geográfico de Aragón en ningún momento va a ser ninguna unidad distinta a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

lo que es el Centro de Información Territorial. Me refiero, seguirá siendo una unidad administrativa adscrita a una dirección general y adscrita a un departamento. No es una unidad independiente que se cree para; no, seguirá, administrativamente, situada en el mismo sitio que está situada actualmente.

Y lo que me decía también de que las enmiendas las presentan siempre y no se atienden, me va a permitir una pequeña maldad: como usted sabe, en la anterior legislatura participé en cinco ponencias de leyes, y le aseguro que el porcentaje de enmiendas aceptadas por parte del equipo de Gobierno— entonces el Partido Socialista estaba en él— era otro bastante más bajo, y estamos hablando de índices muchísimo más bajos que el nuestro; con lo cual, esa crítica quizás no sería la más oportuna.

Y sobre la ley de racionalización de la Administración local, pues por supuesto que va a influir y que tiene su peso en la ordenación del territorio, pero, como comprenderá, primero, no soy el director general de Administración local, y, segundo, esperemos a que esté aprobada y cuando esté aprobado veremos la trascendencia que pueda tener. Y si algún día entiende que, en mi opinión, entiende que es interesante o puede ser interesante, pues pida mi comparecencia y yo le daré mi opinión sobre la reforma de la Administración local, aunque no creo que me corresponda a mí. Pero lo haría encantado porque, además, como usted sabe, tengo cierto conocimiento de la Administración local y de la zona rural y es un tema que además me apasiona.

Por lo demás, a la portavoz del Partido Aragonés agradecerle desde luego su intervención y sobre todo la actitud colaboradora. Que desde luego, la verdad, me deja un poco bajo de moral el ver que hay otros partidos que simplemente, sin prácticamente habérselo leído o habérselo leído en dos horas, ya estiman que todo esto tiene que ser una enmienda a la totalidad. Por favor, y les estoy brindando la oportunidad de que planteen una serie de temas para poder hacer esta ley con el mayor consenso.

Y a la portavoz del Partido Popular, desde luego el tema lo ha estudiado bien, ha entendido cuál es la filosofía y desde luego agradezco también su intervención porque desde luego es por ahí por donde va el camino de esta modificación.

Y a todos ustedes, muchas gracias por su intervención.

Gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señor director general.

Suspendemos la comisión dos minutos para poder despedir al director general.

*[Se suspende la sesión.]*

*[Se reanuda la sesión.]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Señorías, retomamos la comisión con el tercer punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 429/13, sobre el grupo de la Guardia Civil especializado en delitos en el ámbito rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación y defensa, tiene la palabra su portavoz, la señora Sánchez, por un tiempo máximo de ocho minutos.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias, presidenta.

Bien, presentamos hoy una iniciativa que viene un poco derivada de esa presentación que se hizo en Madrid por parte del ministro del Interior y del ministro de Agricultura en la que se presentaba la constitución de unos equipos, de unos equipos de la Guardia Civil a los que denominaron Roca (robos en el campo) para atajar de alguna manera o intentar atajar la delincuencia que se daba en el medio rural.

Bien, cuando oímos a los dos ministros, el Grupo Parlamentario Socialista, planteó al Gobierno de Aragón una serie de preguntas para saber exactamente qué incidencia iba a tener dentro de nuestro territorio. Solicitamos información para conocer —que todavía no la tenemos—, para conocer cuántos efectivos iban a destinar en nuestra comunidad y también para conocer si esos efectivos iban a ser para aumentar los que había, o simplemente, dentro de los efectivos que teníamos en Aragón iban a destinarse a la formación de estos equipos.

Hoy, conocemos que se han destinado, que hay doce personas, doce guardias civiles, que están en Tarazona, Ejea y Caspe, a los que se han sumado ocho guardias civiles del grupo de la caballería.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Lo que nos dolió más, que hemos conocido hace pocos días en la rueda de prensa que el Delegado del Gobierno de Aragón presentó hace muy pocos días junto con el responsable de la guardia civil en nuestra comunidad, es que esos grupos se iban a destinar exclusivamente a la provincia de Zaragoza y no se iban a destinar ni a Huesca ni a Teruel. Y el delegado argumentaba que, ni en ninguna de esas provincias, el índice de delincuencia, el índice de criminalidad era tan importante o era importante como para que esos efectivos se desplegaran en estas dos provincias.

La verdad es que vaya argumentos; me gustaría que estos argumentos se los planteara a todos esos agricultores que, tanto en la provincia de Huesca como en la de Teruel, salen todas las noches a patrullar sus municipios, a patrullar, a vigilar sus explotaciones agrarias y ganaderas; que algunos se quedan a dormir en sus granjas para que no entren estas personas, amantes de lo ajeno; que lo dijera, que fuera capaz de decir semejante cosa.

Pero bueno, ya no es solamente esto, es que además, más a más, nos enteramos de que en la provincia de Soria, con un índice de delincuencia muy por debajo, ocupa el puesto número cuarenta y tres, la subdelegada del Gobierno y el responsable de la guardia civil en esa provincia, habían defendido y argumentado que en su provincia era necesario el despliegue de estos grupos por las características específicas, unas características específicas que, tal y como ellos planteaban, son exactamente iguales a las que pueden ser las de Huesca y de Teruel: muchísimos municipios, muy dispersos, escasa población y numerosas explotaciones agrícolas y ganaderas.

Bien, lo único que vemos con estos hechos es que, de nuevo, la insensibilidad del gobierno del señor Rajoy para dos provincias, para Huesca y para Teruel, y lo que es peor y más grave es la sumisión, como siempre, algo a lo que ya nos tiene muy acostumbrados del Gobierno de Aragón, de su presidenta, de la señora Rudi, para reclamar por lo menos que estos efectivos se desplieguen en Huesca y en Teruel, en todo el territorio.

La verdad es que lo que hemos visto, es que lo que estamos viendo durante todo este tiempo es que la sociedad se organiza, se están organizando las organizaciones agrarias, los ayuntamientos con una serie de iniciativas, lo decía antes, organizando

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

patrullas de vigilancia nocturnas, quedándose a dormir en sus explotaciones, o colocando cámaras de vigilancia en las calles de sus pueblos.

Algo, que en un principio, hace ya bastantes meses, cuando se colocaron las primeras en algún municipio de Teruel, el señor delegado del Gobierno dijo que eran ilegales, pero que hoy, ahora mismo, no sabemos, mira para otro lado o han buscado algún tipo de criterio para que estas cámaras se puedan instalar porque, la verdad, es que están proliferando, proliferando a costa de las arcas municipales, a costa de los ayuntamientos que aquí nadie habla de duplicar competencias.

Es una competencia del Gobierno central, la de poder prestar esa seguridad a los ciudadanos y que, desde luego, en el medio rural no se está dando y que son los ayuntamientos los que tienen que cubrir esa competencia o prestar ese servicio, de alguna manera, para intentar paliar como sea que un día sí y otro también, alguien..., una organización agraria, COAG, decía que se producen más de cien robos diarios en el campo, que muchos de ellos no se denuncian por los trámites.

Parece ser que ahora, con este nuevo plan, va a poder haber una denuncia, se va a poder realizar una denuncia electrónica, no sabemos si los agricultores estarán preparados, la mayoría, para poder realizar este tipo de denuncias, pero bueno es una manera de facilitar.

Lo que decimos, este tipo de delitos no se denuncia en la mayoría de los casos, porque las cantidades son pequeñas, aunque los destrozos que suponen son muy grandes y lo que pedimos en esta iniciativa es, simplemente, que el Gobierno de Aragón reclame al Gobierno central que estos grupos especializados, que no sabemos si son muchos o pocos, porque leí hace poco en un chat, en el foro de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, que estos doscientos setenta y cinco efectivos para toda España es como mandar un GEO a intentar detener la guerra en Siria.

No vamos a entrar en eso, si son muchos o pocos, lo que queremos es que se desplieguen de la misma manera que se han hecho en otras provincias, con las mismas características y con un índice de delincuencia menor que el que se da en Soria, que se desplieguen también por Huesca y por Teruel.

Nada más y muchas gracias.



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas. Así que continuamos con la intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Romero, portavoz de Izquierda Unida, por un tiempo máximo de cinco minutos.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Muchas gracias, señora presidenta.

Empezaré, como siempre, diciendo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida apoya, va a apoyar esta iniciativa.

Nos parece oportuna, nos parece una iniciativa adaptada a la realidad de los problemas en la seguridad ciudadana, en la seguridad de los bienes que hay en la Comunidad de Aragón y a partir de ahí, esperamos que salga hacia adelante esta iniciativa.

No diré que es una iniciativa difícil de votar en contra, vaya o me equivoqué y el Gobierno vote en contra, pero lo cierto es que si pensamos en la seguridad, en las provincias de Huesca y en la provincia de Teruel, evidentemente, es una iniciativa de pedirle al Gobierno de Aragón que hable con el Gobierno del Estado para que refuerce y que no haya una discriminación entre las tres provincias de la Comunidad de Aragón, a pesar de que el índice, seguramente, de casos de robo sea mayor en la provincia de Zaragoza y por eso, ya se ha emprendido este proyecto con estos efectivos en la provincia de Zaragoza.

Dicho esto, seguimos teniendo el mismo problema que al principio de esta legislatura, las plantillas de los cuarteles de la guardia civil de los pueblos, de la Comunidad de Aragón siguen cayendo. Dicho de otra forma, no se completan. A partir de ahí, es difícil y esto es una reivindicación de los guardias civiles, es difícil prestar el servicio que demanda la ciudadanía si no se completan las plantillas.

Creo que esa es una cuestión que deberíamos de seguir reivindicando y que, al final, no sólo nos tenemos que preocupar de aquello complementario y adicional y específico para programas concretos, sino sobre todo, que todas las plantillas en todos los cuarteles de la Comunidad de Aragón estén completas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Lo segundo, hilándolo con el debate que hemos tenido antes sobre la ordenación del territorio, es que no hay una política clara o un plan claro de infraestructuras de cuarteles de la guardia civil en la Comunidad de Aragón tanto para mejorarlos, algunos en situación muy difícil, como otros que requieren que se construyan nuevos porque, evidentemente, han quedado muy obsoletos.

No hay, se va a, y permitirme la expresión, muy a salto de mata; incluso hay casos donde, si el ayuntamiento es capaz de poner dinero, se construye antes allí o se reforma antes ese cuartel que, tal vez, en otros sitios que son prioritarios por los índices de delincuencia.

Por lo tanto, no existe y hablando de ordenación del territorio, los cuarteles de la guardia civil no dejan de ser un servicio público y una infraestructura más necesaria en los pueblos y tiene que prestarse ese servicio de forma ordenada, es decir, que puedan llegar con sus efectivos y con sus cuarteles al conjunto de los ciudadanos de la Comunidad de Aragón.

Y terminaré diciendo que es cierto, la sensación que nos da es de sumisión del Gobierno de Aragón al Gobierno del Estado, sabía el Gobierno de Aragón que si llegaba a la provincia de Zaragoza iba a ser reivindicado para las otras provincias, porque lo ha explicado la portavoz del Grupo Socialista, cada vez la alarma es mayor, cada vez los robos son mayores, cada vez la preocupación es mayor y, cada vez más pueblos ya están haciendo video vigilancia. Y creemos que no hay que llegar a esos extremos si queremos la calidad de vida que todos deseamos para el medio rural.

Por lo tanto, no era necesario esperar y ya se tenía que haber pedido para las tres provincias, y termino diciendo que a Teruel, que normalmente llegan las cosas siempre al final, o los últimos, no sé si nos ocurrirá como al Fondo de Inversiones de Teruel, que después de décadas de que la provincia iba mal y tenía que converger con las demás provincias, llegó ese fondo que intenta paliar esa situación. No sé si de aquí a décadas llegará un efectivo del servicio Roca; lo que es cierto es que no lo desaprovecharemos, evidentemente, en la provincia de Teruel, pero veinte efectivos para la provincia de Zaragoza son insignificantes por la dispersión del medio rural, de los municipios y del número de habitantes. Evidentemente hay que aceptarlos pero creemos que es un servicio a todas luces minimalistas y que debería de intentarse pedir más efectivos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

No hago ninguna enmienda *in voce* para pedir al Estado que refuerce este servicio y que de doscientos setenta y cinco pasen a ser más efectivos, pero creo que el Gobierno debería de tomar nota para que pida más efectivos para el conjunto del Estado y eso redundará en que lleguen más efectivos a la Comunidad de Aragón.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra el portavoz de Chunta Aragonesista, señor Briz.

*El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ:* Gracias, señora presidenta.

En primer lugar decir que, fijando la posición, vamos a votar a favor.

Creemos que es conveniente que se extienda pero, claro, aquí lo de siempre: hay un problema económico y es lo que fundamenta todo lo demás.

Para empezar, yo, claro, soy de una zona que me toca muy de cerca toda esta situación. Porque, claro, oyes a agricultores que les han robado el motor de la bomba de riego, que han desvalijado el sitio donde tenía las herramientas, que le han destrozado la instalación de tal... Y, claro, no solamente lo que se llevan, que ahí está, sino el deterioro que supone para la propia plantación o para la propia finca que están trabajando.

Por lo tanto, es un problema añadido, no solamente ese de que te quitan el valor que tienes sino el perjuicio económico posterior. Y la zona de Valdejalón y evidentemente por extensión en Cariñena, estamos viviendo seguramente esta situación hace mucho tiempo.

Bien es verdad que esto llega y bienvenido sea porque, al fin y al cabo, esto de Roca no es otra cosa que volver a los orígenes de la Guardia Civil; el duque de Ahumada estaría contentísimo porque la Guardia Civil se crea para vigilar el medio rural; efectivamente, ese es el fin y el objetivo, y ahora vuelve un poco a sus orígenes.

Pero, claro, no deja de ser curioso que con un montante de doscientos setenta y cinco agentes quieran poner puertas al mar.

Yo creo que las bandas organizadas del Este (no voy a decir ningún país porque se pueden sentir ofendidos si hubiese alguien escuchándonos de esos países) se carcajeará cuando sepa que hay nada más y nada menos que doscientos setenta y cinco

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

agentes para quinientos mil kilómetros cuadrados. No está mal. Me parece que es, por lo menos, chocante.

Y, claro, a la provincia de Zaragoza le toca su parte alícuota porque, claro, lo han hecho, como son muy dados a esto desde el Gobierno central, pues según la estadística de los robos que ha habido. Claro, lo cualitativo aquí no entra, a veces entra lo cualitativo, ahora no, ahora es lo cuantitativo.

Y, claro, yo tengo que fiarme de los sindicatos agrarios y de los propios agricultores que te dicen que es necesario que haya en determinadas zonas también este tipo de vigilancia. Y, claro, efectivamente, con veinte guardia civiles en Zaragoza, pues, hombre, difícil va a poder ser esto factible.

Y yo quiero decir una cosa que me parece interesante en cuanto lo decía el señor Romero. Claro, aquí el problema está en que estos doscientos setenta y cinco agentes, o veinte en la provincia de Zaragoza, no es que sean nuevos, es que dejan de hacer lo que estaban haciendo. Entonces, claro, ojo con esto. Es decir, si la reposición con la Ley de estabilidad presupuestaria es del 10%, en este caso no sé si la Guardia Civil tendrá alguna excepcionalidad porque en los presupuestos generales del Estado hay casos concretos en los que se puede hacer excepciones, pues aquí no sé si lo habrá. Pero, claro, si pedimos más guardias civiles para otras provincias, Huesca y Teruel, pues los van a quitar de lo que están haciendo y están vistiendo a un santo por la cabeza para destaparlos por los pies.

En definitiva, yo creo que es un problema absolutamente caótico porque no hay suficiente presupuesto ni suficientes efectivos para esto.

Yo creo que teníamos que ir un poco más allá, que hubiese más efectivos, lógicamente, pero este es un tema estatal y que aquí ya el Partido Popular tendría más que decir que posiblemente los grupos de la oposición de las Cortes de Aragón.

Yo creo que, bueno, fundamentarlo en todo esto y, hombre, alegrarnos por lo que hay, pero evidentemente sería satisfactorio que se ampliara la plantilla, que hubiese más efectivos nuevos (no los que hay cambiarlos de sitio) y que además, lógicamente, se extendiese a las provincias.

¿Que no hay recursos económicos? Bueno, pues efectivamente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

El tema de la seguridad —que además lo he dicho ya en alguna ocasión— era un tema del ADN del Partido Popular, la seguridad es un tema fundamental, sobre todo en algunos temas es estrictísimo, sin embargo en otros temas no es tan estricto.

No quiero ser malévolo y no quiero decir más cosas sobre lo que significa el medio rural y no significa y, evidentemente, lo voy a dejar ahí. Por lo tanto, apoyaremos la iniciativa y votaremos a favor.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, la señora Herrero.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Muchas gracias, señora presidenta.

La seguridad, sin duda, es un tema fundamental y que, si nos preguntaran a todas las personas, probablemente situaríamos en uno de los primeros lugares de preocupación y de importancia que otorgaríamos. Y, desde luego, aunque siempre ha habido problemas de falta de seguridad, es verdad que hay una aparente relación directa entre la crisis económica... es decir, más crisis, más problemas económicos, más delincuencia.

Y es cierto, todos conocemos casos próximos y cada uno más directamente en función de la zona en la que procedemos podemos haber conocido numerosos casos de altercados, de robos, de delincuencia en el medio rural. Aunque el programa del que estamos hablando continuamente pueda tener como objetivo atajar estas situaciones en explotaciones agrícolas o ganaderas, yo creo que cuando estamos hablando de la inseguridad o de la delincuencia en el medio rural, al menos yo conozco casos muy concretos que no solamente hay un miedo o una inseguridad en lo que es el campo porque, claro, ¿qué entendemos por medio rural?

Medio rural y campo es diferente. Medio rural es una cosa y podríamos hablar largo y tendido sobre lo que es e igual no nos poníamos de acuerdo porque es bastante complicado, pero desde luego también hay muchos... han aumentado los casos de delincuencia en lo que es el medio rural pero en lo que es lo urbano del medio rural, es

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

decir, en los pueblos. Hay más casos en estos momentos de robos o de situaciones de este tipo y es cierto que, bueno, hay un miedo mayor quizás del que había hace algunos años. Aunque de vez en cuando, según las zonas, según los pueblos, también ha habido en reiteradas ocasiones incluso en años en los que no había crisis económica algún tipo de problemática por una banda concreta que estuviese organizada en una zona o personas concretas al final que tienen una manera de proceder o de actuar y de efectuar determinados robos, etcétera, etcétera, en esos sitios.

Por tanto, apoyamos esta proposición no de ley. Queremos que el Gobierno de Aragón traslade al Gobierno de España la preocupación que tenemos sobre esta cuestión y, de hecho, este grupo parlamentario, como ustedes bien saben, ha defendido varias iniciativas parlamentarias o enmiendas que hemos incorporado o que hemos presentado a otras iniciativas, otras proposiciones no de ley o mociones, sobre esta cuestión, porque es un tema que nos preocupa especialmente y desde luego parece lógico también que se tengan en cuenta determinados datos objetivos que al final hacen tomar una decisión de dónde poner o no poner estos dispositivos. Pero hay que conocer un poco de cerca la situación y, desde luego, conociendo la situación de las provincias de Huesca y de Teruel, parece que es igualmente necesario que estos dispositivos se implanten y que este programa se lleve a cabo también en el ámbito rural de estas provincias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

La portavoz del Partido Popular, la señora Vaquero, tiene la palabra.

*La señora diputada VAQUERO PERIANEZ:* Gracias, señora presidenta.

Y en relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista sobre los equipos de los dispositivos que fueron presentados por el ministro del Interior y por el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente recientemente para responder precisamente a esos delitos contra las explotaciones agrícolas y ganaderas, con cierta especificidad en cuanto a su funcionamiento y dentro de ese plan que arranca en 2011 contra los robos en el campo, tenemos que decir que, desde nuestro grupo parlamentario, no apoyaremos esta proposición no de ley.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y no quiero tampoco que les sorprenda por cuanto que sí que valoramos necesaria, cómo no, siendo además una medida que ha venido a ser implementada por el Gobierno del Partido Popular, una medida precisamente para tratar de reforzar aquellas zonas que, siendo uno de los delitos que se sitúan en torno a un 2,5 % de la criminalidad, digamos que se han tenido en cuenta aquellas provincias, esas quince primeras provincias podemos decir que seleccionadas en cuanto a la tasa de criminalidad que se concentra y que supera con creces ese 2,5%. Y es el caso de la provincia de Zaragoza, donde se sitúa en torno al 16%.

Por lo tanto, los datos objetivos hacen que valoráramos con sentido común por qué la provincia de Zaragoza, dentro de nuestra comunidad autónoma, que además tengo que decir que es la única provincia en la mitad norte de España a la que se aplican estos dispositivos con una, como decía, especialización precisamente en estas actividades delictivas.

En lo que no estamos de acuerdo en cuanto a esta proposición no de ley es con la situación actual porque desde nuestro grupo parlamentario sí que tenemos conocimiento de que existen ya operativos y en funcionamiento dos equipos, uno en la provincia de Huesca y otro en la provincia de Teruel. Por eso les decía que espero que les causara sorpresa porque precisamente la razón de que el grupo parlamentario no apoye esta proposición no de ley es porque creemos que no procede instar a una solicitud que ya se está llevando a cabo. Es decir, en ambas provincias, como prácticamente hemos podido saber en toda España, las correspondientes demarcaciones provinciales de la Guardia Civil, considerando necesario y efectivo la creación de estos grupos, han dotado ya en cada una de las provincias de equipos que se unen a esos cincuenta y cinco equipos que están ya en funcionamiento y que precisamente están cumpliendo ya con esas funciones.

Por operatividad probablemente la Guardia Civil pues no ha hecho todavía la presentación de estos dos equipos, como decía, en la provincia de Huesca y Teruel; pero, desde luego, si algo tenemos que estar satisfechos es que a los tres que existen en Zaragoza ya existen estos dos dentro de nuestra comunidad autónoma. Por lo tanto, no podemos sino recibir con satisfacción que se haya llevado a cabo esta medida y que precisamente estén llevando a cabo esa importante gestión a la cual me refiero con carácter... o sea, en lo que es el funcionamiento de los grupos Roca, que precisamente

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

siguen trabajando no solamente con ese despliegue o esa presencia física, esa formación específica que han recibido para llevar a cabo este trabajo que se les ha encomendado para atender a este tipo, como decía, de actividades delictivas sino que además existe también, además de este despliegue o esta presencia física, una serie de medidas que fundamentalmente se basan en esa comunicación o en ese establecimientos de contactos permanentes con los ganaderos, con los agricultores para llevar a cabo las labores de investigación y de detección, en su caso, de los delincuentes y que vienen a complementarse también con la puesta a disposición de una serie de teléfonos operativos más allá del 062 y que sin duda alguna pues estamos convencidos de que vienen a tener sus efectos.

Obviamente, en cuanto hablaban del incremento de efectivos, ninguno sería suficiente porque, lamentablemente, incluso con la existencia de estos grupos Roca pues lamentablemente tendremos todavía que atender a que se sigan perpetrando alguno de estos delitos. Pero, obviamente, sí que va a actuar como un elemento fundamental de control y de tratar de evitar la mayor parte de los casos, y teniendo en cuenta sobre todo en nuestra comunidad autónoma esa dispersión a la que todos ustedes han hecho referencia, pues sin duda alguna creemos que contribuirá para aminorarlo.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Popular no apoyaremos la proposición no de ley del Grupo Socialista por estar ya, y tenemos así confirmados, operativos dos equipos, uno en la provincia de Huesca y otro en la provincia de Teruel, que están llevando a cabo las labores de los grupos Roca y que, como digo, traen su sentido precisamente la necesidad de contrarrestar esos delitos en el campo.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.

Pues pasamos a la votación de la iniciativa.

¿Votos a favor? **Diez.** ¿Votos en contra? **Ocho. Pues queda aprobada con diez votos a favor y ocho en contra.**

Turno de explicación de voto.

¿No, señor Romero?

¿Señor Briz?



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Señora...

Señora Sánchez, tiene la palabra.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias, presidenta.

Bien, en primer lugar, agradecer a Izquierda Unida, a Chunta Aragonesista y también al Partido Aragonés el apoyo a esta iniciativa. Y decía la portavoz del Partido Aragonés que siempre ha habido falta de seguridad, y es verdad, en el medio rural o... en algunos momentos con unos índices más altos y otros más bajos; pero la respuesta que se ha dado desde los diferentes gobiernos nunca ha sido igual. Y les voy a recordar una frase que seguro que ustedes no la han olvidado de un alto cargo del Partido Popular del gobierno Aznar, que decía que el que quiera seguridad, que se la pague. Pues parece que volvemos a lo mismo.

Y hablaban ustedes de datos objetivos, datos objetivos. Pues yo tengo aquí los datos objetivos del primer semestre de este año 2013 de la provincia de Huesca, unos datos en algunos casos, en algunos índices muy importantes: robo con violencia e intimidación, más del 21% ha subido esa cifra. También en la provincia de Teruel: robo con violencia e intimidación, un 42% más con respecto al periodo del año 2012. Y le voy a dar Soria, donde sí que la han implantado: robos con violencia, tan solo..., bueno tan solo, un 17%. Los datos objetivos dicen que se da mayor delincuencia tanto en Huesca como Teruel.

Y usted decía, la señora Vaquero, portavoz del Grupo Popular, que no apoyaban esta iniciativa porque hay unos equipos en la provincia de Huesca y la de Teruel que se están dedicando a estas labores. Serán los mismos equipos que estaban, las mismas comandancias de la Guardia Civil. Porque el delegado del Gobierno dijo que no se iban a implantar los equipos Roca ni en Huesca ni en Teruel porque no se pasaba esa media en índices de delincuencia. Eso es lo que dijo el señor delegado del Gobierno. Eso lo dijo él; no lo dice el Partido Socialista ni ninguno de los partidos de la oposición.

Es verdad que hay, claro que hay, todavía sigue habiendo guardias civiles, no sé si gracias a Dios, al Gobierno o a quién, en las dos provincias, tanto en Huesca como en Teruel. Pero estos equipos específicos, específicos para combatir los delitos en el medio rural, no están en ninguna de las dos provincias, y sí están en Soria; y están en Soria

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

porque desde allí, desde allí se han reclamado, algo que el Gobierno de Aragón no ha hecho en nuestra comunidad ante el Gobierno de Madrid.

Nada más y muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora portavoz.  
Señora Vaquero.

*La señora diputada VAQUERO PERIANEZ:* Gracias, señora presidenta.

Y, nuevamente, a la señora Sánchez le tendría que decir que desde que presenta sus proposiciones no de ley hasta que realmente se sustancian en esta comisión debería hacer un seguimiento más pormenorizado. Usted acaba de decir que no existen grupos específicos, dispositivos Roca de la Guardia Civil en Huesca y en Teruel. Yo le digo, y creo que usted, totalmente obcecada con el contenido, con el texto literal de su proposición no de ley, ni siquiera ha mostrado satisfacción ni buen acogimiento a lo que yo le he dicho en esta comisión: que existen dispositivos específicos Roca operativos y funcionando y puestos en marcha por las comandancias de la Guardia Civil de Huesca y Teruel. No, es su obligación informarse. A usted no le tienen que pasar nada; se puede informar, eh, porque, lógicamente, para traer y debatir aquí una proposición no de ley, como le digo, por lo menos traerla actualizada.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, reitero que votamos en contra de esa proposición porque no vamos a instar al Gobierno a algo que ya esté cumplido, a algo que ya esté en funcionamiento, y, como le digo, siento mucho que, en lugar de haber mostrado satisfacción por el cumplimiento de lo que ustedes solicitaban en esta proposición, se haya ido a su reiterado sonsonete habiendo olvidado cuál era el principal objetivo de esta proposición no de ley.

Satisfacción desde el Grupo Parlamentario Popular por ver reforzadas las provincias de Huesca y Teruel con carácter operativo por dos dispositivos Roca creados específicamente para contrarrestar los robos contra el campo. Más claro no se lo puedo decir. Más alto, sí; pero no más claro.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora Vaquero.

Retomamos el primer punto del orden del día: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. La aprobamos por unanimidad, por asentimiento.

Y ruegos y pregunta. ¿Algún ruego o alguna pregunta?

Pues se levanta la sesión *[a las dieciocho horas y diez minutos.]*